

Badajoz, a las 10.00.— Provincias trimestre, 5.00.— Año anticipado 18.— Número suelto, 5 céntimos, atrasado 25 céntimos.

PERIODICO POLITICO Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XII.—MIÉRCOLES 3 DE JUNIO DE 1903.—NUM. 3.265.

Primera plana, 11 líneas, cuerpo 8, 0.50.— Segunda plana, línea cuerpo 8, 0.20.— Tercera plana, cuerpo 8 0.10.— Cuarta plana línea cuerpo 8 0.05

La correspondencia al Director, Meléndez Valdés, 10, 2.º No se devuelven los originales.

Comunicados a real línea. Anuncios fijos: precio convencional

D. Alberto Merino de Torres.

Redacción, Administración e imprenta, Plaza de la Constitución, núm. 10

D. Felipe Cabañas Ventura.

BASES PARA LA

Reforma de la administración local.

(CONTINUACIÓN).

En los Municipios de más de 50.000 residentes, habrá cuatro Tenientes, que formarán, con el Alcalde, la Comisión municipal, a saber: Teniente de Alcalde de Hacienda, cuyo cometido se ha expresado antes. Teniente de Obras municipales, a cargo de quien estarán la construcción, reparación, conservación y promoción de todas ellas. Teniente de Sanidad, Beneficencia o Higiene. Teniente de Policía, con las restantes funciones de esta índole, indicadas antes.

En los Municipios de más de 100.000 habitantes, además de los cuatro Tenientes de Alcalde mencionados, adscritos a la Comisión, será elegido de entre los Concejales un Juez de paz, que no formará parte de ella, encargado de la jurisdicción correccional gubernativa, para entender en el castigo de las faltas e imposición de las penas estatuidas por ordenanzas, reglamentos y bandos; desglosándose estas facultades de las que en los Municipios menos populosos quedan asignadas a los Tenientes de Policía y a los Alcaldes. Ningún Concejal electivo podrá ejercer por más de un año, en cada período de seis, el cargo de Juez de paz. En Madrid y Barcelona podrán ser tres los Jueces de paz que presten el servicio correccional.

Las providencias y resoluciones de los Jueces de paz tendrán la misma fuerza legal que si emanasen de la Alcaldía, para los recursos y todos los efectos, y no podrán ser revisados ni modificados por ésta.

Los Alcaldes ejercerán por sí mismas las restantes facultades propias de la Administración municipal, y pección sobre las Tenencias.

Tenientes de Alcalde procederá o su individual responsabilidad asuntos que de modo peculiar están asignados, salvo cuando obediente a orden escrita de, o por acuerdo de la Comisión municipal, habiendo manifestado, o por escrito, su dictamen o su contrario. El Alcalde, como Jefe de la Administración municipal, podrá en todo tiempo visitar o inspeccionar la gestión de los Tenientes de Alcalde, y darles por escrito las órdenes que estime oportunas, o procar acuerdos de la Comisión sobre cualquiera asuntos de la competencia municipal, estén o no singularmente asignados a alguno de los Tenientes.

En cada Municipio habrá un Alcalde investido del doble carácter de Jefe de la Administración municipal y delegado del Gobierno.

Como Jefe de la Administración municipal corresponde al Alcalde, salva la participación asignada en ello a los Tenientes:

1.º Convocar al Ayuntamiento, presidir las sesiones, dirigir las dis-

cusiones, y decidir empates en las votaciones.

2.º Convocar y presidir la Comisión municipal con iguales facultades que al Ayuntamiento.

3.º Presidir dentro de su jurisdicción los actos públicos a que concurra, excepto el caso en que asista el Gobernador de la provincia.

4.º Presidir remates y subastas para ventas, arrendamientos, obras y servicios municipales.

5.º Representar al Municipio y a la Corporación municipal en cualesquiera comunicaciones o actos gubernativos, administrativos o judiciales.

6.º Representar al Ayuntamiento en las Juntas de gastos carcelarios de partido judicial, a que se refiere el Real decreto de 11 de Marzo de 1886.

7.º Ordenar y dirigir el empadronamiento y custodiar el padrón municipal.

8.º Cuidar bajo su personal responsabilidad de que se cumplan por el Ayuntamiento las leyes, reglamentos y disposiciones relativas a asuntos municipales, emanadas de la Autoridad competente.

9.º Publicar, ejecutar y hacer cumplir las órdenes, reglamentos y bandos que estén en vigor, y los acuerdos del Ayuntamiento cuando fueren ejecutivos y no mediare causa legal para suspenderlos; y resolver las cuestiones, reclamaciones e incidentes con ellos relacionados, siempre que tal resolución no esté atribuida a otra Autoridad.

10. Suspender, cuanto proceda, los acuerdos del Ayuntamiento.

11. Dictar los bandos y disposiciones convenientes, conforme a las ordenanzas y resoluciones generales del Ayuntamiento y a las facultades que le atribuye esta ley, pudiendo imponer multas que no excedan de las señaladas en el artículo 77 de la hoy vigente, y también la prestación personal equivalente a dicha multa, según el precio de los jornales en la localidad, con aplicación al arreglo y limpieza de las vías públicas, plantación de arbolado u otros trabajos de interés común.

12. Transmitir al Gobernador los acuerdos del Ayuntamiento que requieran aprobación superior, publicarlos, ejecutarlos y velar por su cumplimiento cuando fueren cumplidos.

13. Sustener las relaciones legales entre el Ayuntamiento y las Juntas de mancomunidad o los pedáneos de los pueblos anejos.

14. Corresponderse en los asuntos de la Administración municipal con las Autoridades y las Corporaciones de la provincia, haciéndolo por conducto del Gobernador de la misma cuando hubiere de entenderse con las de otra; con el Gobierno o con las Cortes.

15. Velar por la conservación de los bienes y derechos del pueblo, y reivindicar en representación del Ayuntamiento las usurpaciones reclutadas.

16. Todo lo relacionado con el repartimiento y recaudación de los

arbitrios, impuestos y réntas del Ayuntamiento.

17. Disponer para cada año el modo de división, aprovechamiento y disfrute de los bienes del común, con arreglo a lo que acuerde el Ayuntamiento y a lo prevenido por las leyes.

18. Distribuir fondos y ordenar pagos.

19. Construcción, conservación y policía de los cementerios.

20. Cuidar con la mayor diligencia de la conservación y mejora de toda clase de vías públicas, obligando a ello a los interesados en los caminos rurales, y no consintiendo que se dificulte o estorbe el uso y tránsito por las mismas.

21. Formación y aprobación del padrón de los contribuyentes sujetos a la prestación personal de carros, carretas y animales de tiro, silla y labor, que puedan emplearse en ella, y hacerla efectiva.

22. Regir, vigilar y sostener, con sujeción a los presupuestos aprobados y a los acuerdos ejecutivos del Ayuntamiento, los servicios municipales, y administrar los bienes e intereses comunales.

23. Dirigir, inspeccionar y activar las obras públicas costeadas con fondos municipales.

24. Ejercer la administración activa del caudal de los Positos, e instruir los expedientes relacionados con la fundación, reorganización, reforma o supresión de dichos establecimientos, con las deudas fallidas, esperas, moratorias y perdones; conversión del metálico en granos o realización de estos a metálico, y con la enajenación de otros bienes, hasta preparar los acuerdos del Ayuntamiento o de la Comisión, y rendir cuentas de la gestión; todo ello según los estatutos del establecimiento, las disposiciones vigentes y los acuerdos de la Comisión municipal o del Ayuntamiento. La contabilidad de los Positos continuará llevándose separadamente.

25. Promover la creación de Montes de Piedad y Cajas de Ahorro, y la mejora y desarrollo de la instrucción pública, y velar para que los Maestros y los alumnos concurren puntualmente a la Escuela en los días y horas señalados.

26. Ejercer en materia de aguas las facultades que le competen por la ley de 13 de Junio de 1879 en armonía con los acuerdos del Ayuntamiento.

27. Cuidar del régimen, aprovechamiento y conservación de los montes municipales, con sujeción a la ley de 24 de Mayo de 1863 y al reglamento de 17 de igual mes de 1865, y ejercer las atribuciones que para conocer de las infracciones en los montes le atribuye el art. 40 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

28. Adoptar en casos de urgencia, bajo su responsabilidad, las resoluciones que estime necesarias para preservar de todo daño o perjuicio las vidas o los intereses de los habitantes del Municipio, o los bienes y derechos de éstos; si bien estas providencias, cuando excedan el límite de las facultades inherentes a

la Alcaldía, quedarán ineficaces si no fueren sometidas a la Corporación o la Autoridad competente en la primera oportunidad que haya para ello.

(Continuará.)

De Portugal.

Lisboa 2.

Barco español.

La corbeta española «Nautilus» escuela de guardias marinas, se encuentra surta en el Tajo.

La oficialidad y guardias marinas tuvieron autorización para visitar en comisión los navios de guerra surtos en la bahía y los establecimientos navales de Lisboa, haciendo una inspección muy detenida del Arsenal de la marina y de los trabajos que se están realizando en este importante centro naval.

Lisboa 2.

Congreso nacionalista.

Con gran solemnidad se ha celebrado anteanoche en Oporto el congreso del partido nacionalista portugués.

La reunión ha sido presidida por el jefe de dicho partido el señor Consejero Jacinto Cândido, y a ella han concurrido representantes y delegados de todo Portugal.

Aunque ignorase cual sea el fin de estas reuniones, tiénese por seguro que en ella se establecerá la norma de conducta que el partido nacionalista debe seguir ante los constantes atentados de que es objeto la nación, y oponerse desde luego a todo lo que sea agravio a los principios que definden, aunque sea haciendo uso de la violencia, si el poder constituido no garantiza la seguridad y respeto que se merecen las doctrinas que sustentan.

Parece que se tiene el propósito de que las conclusiones que se establezcan se adopten por unanimidad y sean puestas en conocimiento del Sr. Presidente del Consejo y Ministro del Interior para que adopten las providencias debidas.

En la reunión primera hubo gran animación y a ella asistieron mas de 300 delegados y muchos representantes de la prensa del partido.

Lisboa 2.

Regreso de un ministro.

El Sr. Ministro de Obras Públicas ha regresado de su viaje a Evora donde acompañó a S. M. el Rey para la inauguración del Congeso Agrícola, trasladándose acto continuo a la Cámara de Diputados para dar cuenta de la expedición al Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

AURELIO CABRERA

La Asociación de «La Cruz Roja» en España, de la cual es Presidente el ilustre general Polavieja, inició la

nobilísima idea de levantar, en la Capital de la Monarquía, un soberbio monumento que perpetuara, para las generaciones venideras, la memoria de aquellos mártires del heroísmo que murieron en Cuba y Filipinas, en la defensa de la Patria y en cumplimiento de sus deberes de soldado.

Iniciativa tan hermosa, tan humanitaria, tan santa, cuando se trata de cristalizar en mármoles o en bronce, acontecimientos históricos que sirvan de enseñanza a la humanidad y de recuerdo glorioso a todos aquellos pueblos que los realizan, fue despertando en toda España, al calor del más acendrado patriotismo, estímulos para la realización de proyecto tan grandioso.

De todos los países de la América, donde aún vive, como estela luminosa que no se apagará jamás, el rico idioma de Cervantes, llegaron con ofrecimientos y felicitaciones, ofertas de quantiosas cantidades y la Nación entera, se asoció a la idea desde los primeros instantes convencida de la necesidad de un Monumento que simbolice los hechos más culminantes de aquellas campañas gloriosas e infortunadas y sirva de admiración hacia tantos y tantos heroicos hijos que perdieron sus vidas por la Patria.

Al concurso organizado por aquella Asociación, respondieron arquitectos, ingenieros y escultores, remitiendo sus memorias, sus proyectos, sus modelos ocultando el nombre de los autores para que el Jurado calificador resolviera libremente eligiendo el proyecto que resultara más grandioso y apropiado al generoso propósito que inspiraba la idea.

Entre las obras que se presentaron a concurso, muchas de ellas notables, sobresalía una tan hermosa, tan inspirada, tan bella, tan magistosa, que satisfizo por completo al Jurado y a los iniciadores, obra que fué aceptada y de la cual ha hecho

la prensa de Madrid un calurosísimo elogio, conviniendo todos en que el Monumento será digno del asunto, y como obra monumental, por sus proporciones, por sus líneas, por sus detalles y por su totalidad, la más atrevida, la más gallarda de cuantas se levantan en España.

En esa obra, de proporciones colosales, han colaborado cuatro inteligencias superiores, dos ingenieros militares y dos escultores, que unidos en el santo amor a la Patria, han realizado una gran inspiración artística.

Entre ellos, a quienes felicitamos y rendimos un tributo de nuestra admiración, figura como escultor un hijo de Albuquerque, un extremeño amante de su país, una esperanza ayer y una gloria legítima hoy el modestísimo alumno de la suprimida Escuela de Artes y Oficios de Badajoz, Aurelio Cabrera a quien el generoso Conde de la Torre del Fresno ayudó en sus primeros pasos por el camino del arte; convencido aquel noble procer del valimiento y del ingenio del que, desde muy temprana edad, se mostraba con alientos de artista.

Anteayer recibía nuestro distinguido amigo el Sr. Diaz Macias el siguiente telegrama cuya lectura en todos los círculos despertó gran entusiasmo:

"TRIUNFO COMPLETO PROYECTO.

CABRERA."

Al cual el Sr. Diaz Macias contestó con otro muy expresivo, considerando que el triunfo de Cabrera debe servir de orgullo y de regocijo á Extremadura, hoy por desgracia tan huérfana de artistas de tanto mérito.

Reciban nuestra enhorabuena más cumplida los Sres. D. Julio González Pola, D. José G. Benitez, don Eduardo Gallego y nuestro paisano Aurelio Cabrera autores del Monumento, por un triunfo tan legítimo como honroso.

CUENTO

EL TORPE

Para los que tienen por costumbre creer que lo que ellos aprecian lo sabe y aprecia todo el mundo sin necesidad de ponerle las cosas en forma de que las vean y entiendan, y por añadidura se incomodan porque los demás no se dan por enterados de lo que ellos tienen por bien sabido, viene como de molde el siguiente cuentecillo que oímos contar al ingenioso escritor P. Coloma.

Vivían con una anciana dos nietecillos suyos, próximamente de igual edad uno que el otro, con aptitudes semejantes, educados de la misma manera é identificados por todo ello de tal modo, que lo que uno pensaba era para el otro como si lo hubiera dicho, y á la menor palabra se ponían los dos perfectamente al tanto de cuanto querían ó de cuanto deseaban evitar.

No es extraño, con estos precedentes, que entre los dos niños fuesen frecuentes las grandes conversaciones y que mediara entre ellos la mayor cordialidad con gran contento de la pobre abuela que se desizaba en la última parte de la pendiente de la vida con una suavidad verdaderamente seráfica.

Pero héte aquí, que una noche, después de acostar á los nietos y de apagarles la luz, porque las velas eran caras, se trastornó la paz de la familia y se rompió violentamente la tranquilidad de la pobre vieja ante las voces del más miedoso de los nietos, que empezó á llamar á gritos á su hermano, después de haberle hablado en tono natural, un gran rato y concluyendo por decir gimiendo: ¡Abuelita, abuelita, que mi hermano no me contesta!

Corre precipitadamente la pobre vieja, penetra con luz en la habitación temerosa de que un ataque hubiese privado de la vida al callado nieto y se le encuentra muy tranquilo, mientras que el otro, con los ojos fuera de las órbitas, presentaba terribles señales de pavor.

—¿Qué es eso, exclamó? El azorado contesta:—Que le estoy preguntando si se ha dormido y no me responde.

—No haga caso, abuelita, replica el acusado. ¡Es un torpe! ¡Hace media hora que estoy diciendo que no con la cabeza!

Publicaciones recibidas.

Entre las varias revistas y periódicos que se reciben en esta redacción debemos con justicia mencionar la importante de Madrid, titulada Revista Jurídica destinada al estudio de las varias cuestiones que hoy se agitan en la esfera del derecho, especialmente positivo, así civil como criminal.

Con levantado criterio, alteza de pensamiento y pericia sin igual se estudian y plantean por la redacción de dicha revista las más arduas cuestiones de la ciencia del derecho, en la que son maestros consumados cuantos colaboran en una publicación, á la que dispensa el público sus favores, sin que en ellos tome parte

el espíritu de partido, pues no pertenece á ninguno de los múltiples que pretenden labrar la felicidad de la patria.

La Revista Jurídica es esencialmente profesional, labora con infatigable trabajo por la clase notarial, á ella pertenece un buen número de cooperadores, en los cuales se destaca un vivo deseo de mejorar y dignificar una clase para la cual nada hay preferible á la fe pública, base y garantía de los contratos y de toda clase de expresión de la voluntad humana, que huye de pleitos ruinosos y contiendas judiciales fácilmente evitables cuando los notarios instruyen convenientemente á las partes contratantes.

Desgraciado el país en que el modernismo notarial llegara á adquirir carta de naturaleza, como todas esas innovaciones que, á título de libertad, pretenden entronizarse!

Ha comenzado dicha revista una galería de juriconsultos notables, cuya semblanza hace en cada número, poniendo muy de relieve la justa fama que ellos gozan, y por sus publicaciones, como por trabajos forenses, que pueden sostener el parangón con los extranjeros, más ponderados por nuestros escritores intonsoos que de los mismos leídos y estudiados.

No hay preferencias de escuela en esta galería, al lado de los conservadores figura un representante del tradicionalismo, honra del profesorado y de la ciencia del derecho, más conocido por los debates del Parlamento que por obras debidas á su ponderado saber: D. Benito y...

Nosotros recomendamos la presente publicación á nuestros jóvenes letrados: estamos seguros de que encontrarán en ella doctrina sólida y juicios acertados sobre temas de actualidad, que hoy dividen la atención de los doctos y crítica de libros nacionales y extranjeros que llegan con frecuencia á nuestro estimado compañero en la prensa, si bien no nos honramos con pertenecer á la profesional, aunque los dos aparecemos alistados en las filas de los obreros intelectuales.

Barainca é hijo.

DENTISTAS Moreno Nieto, 10, pral.

REGISTRO CIVIL

Días 2. Los que mueren. Ninguno. Los que nacen. María Carrasco Tienza, Leopoldo Rodríguez Repiso, Braulio Fernández Rios (exposito), Carmen Rodríguez Grandioso, Fernando Ortiz Salgado. Casamientos. Ninguno.

Noticias Generales

Hace tres días que llegó á esta capital el nuevo catedrático de Literatura del Instituto general y técnico D. Braulio Tamayo.

Reciba nuestro saludo. A consecuencia de una avería que ocurrió en la máquina, al llegar á la estación de Mora, vino ayer con tres horas de retraso el tren correo de Madrid.

Ninguna persona de rumbo de Badajoz, le falta ya que probar el café torrefacto de la marca de "La Estrella".

Por eso hacen cola para comprarlo, Muñoz Torrero 13 y 15 y Ariza Montano 12.

Se ha demorado hasta el día 6 el comienzo de la vista de la causa llamada de las quintas que estaba señalada para ayer en nuestra Audiencia.

El motivo de este aplazamiento es no haberse presentado uno de los procesados.

Ha sido agraciado con la Cruz de Caballero de la Orden civil de Alfonso XII el párroco Arcipreste de

Mérida don Juan José González, á quien felicitamos por esta distinción.

Un nuevo periódico, el Diario de Cáceres, ha comenzado á publicarse en la capital hermana, cuyo primer número recibimos ayer.

Deseamos larga y próspera vida al nuevo colega, con quien gustosos establecemos el cambio á la vez que agradecemos su saludo.

El próximo domingo se verificará la función que la Compañía internacional gimnástica tuvo que suspender el domingo anterior por causa de la lluvia.

En las primeras horas de la mañana de hoy falleció, á consecuencia de la terrible enfermedad que hace tiempo padecía, el Médico D. Ramón de Castro y Pérez.

A sus hijos, que se hallan todavía bajo la dolorosa impresión del fallecimiento de su señora madre, ocurrido recientemente, y á toda su apreciable familia les enviamos el testimonio de nuestro pesar por esta nueva é irreparable desgracia.

La función que anualmente se celebra en la ermita del Corazón de Jesús, en la Corchuela, se verificará el domingo próximo. Se espera que la concurrencia sea muy numerosa.

La inauguración del Teatro de verano que se está instalando en el paseo de San Francisco, no podrá efectuarse el día 6 de este mes.

El tiempo no ha permitido apurar los trabajos como la empresa hubiera deseado; sup. total y al

Varios décimos del billete de la Lotería nacional agraciado con el segundo premio en el último sorteo, se hallan en poder de personas de muy modesta posición.

Mucho celebramos que la suerte haya favorecido á los que más lo necesitan.

Hoy se tratará en el Ayuntamiento del informe referente á la autorización solicitada por los señores Ayala para hacer otra instalación de alumbrado eléctrico en esta capital.

Este es uno de los asuntos de mayores dificultades que puede ofrecerse á la Corporación municipal, por razón del contrato que tiene hecho desde hace años con la Sociedad anónima del Alumbrado.

Ama de cría primeriza se ofrece para casa de los padres. Darán razón, San Agustín núm. 33.

Precisa, práctico, de edad, saber y gobierno Antonio Casado y Casas, Farmacéutico, en Villanueva de la Serena.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. Valentin y Compañía, Banqueros y Expendiduría general de lotería en Hamburgo, tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. Esta casa envía también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

Las canas prematuras envejecen, la calvicie afea; el Petróleo Sansón para el cabello, hermosa y rejuvenece.

Farmacia de Santo Domingo. Irrigadores de dos litros, goma roja, extra y cánula doble 3'50 pesetas; Sto. Domingo, 30.—Lado. J. de Miguel.

Sección Religiosa. 3 de Junio. Feria. IV.—Stos. Dionisio y Claudio, Clotilde reina, y Paula v.g.—La Misericordia divina son de infraoculto con rito semidoble y color encarnado.—Tempora—Indulgencia plenaria—Ayuno—Eisméride. En el año 877 del expresidente día 19 celebró su juramento episcopal, sum. 20.

EL SEÑOR D. RAMÓN DE CASTRO Y PÉREZ, HA FALLECIDO EL DÍA 3 DE JUNIO DE 1903, Á LOS 52 AÑOS DE EDAD, habiendo recibido los Sacramentos de Penitencia y Extremaunción y la bendición de Su Santidad. R.I.P. (Sus desconsolados hijos, hijos políticos, nietos, hermano, hermana política, sobrinos, primos, tíos y demás parientes, Participan á sus amigos tan sensible pérdida y les ruegan se sirvan encomendar su alma á Dios y asistir á la conducción del cadáver, que tendrá lugar mañana jueves 4, á las diez y media, desde la casa mortuoria, Montesinos, 31, á la capilla de San Sebastián, por lo que recibirán especial favor. Badajoz 3 de Junio de 1903. (No se reparten esquelas.)

Cultos.

Santa Iglesia Catedral.—Todos los días empieza el coro á las nueve; á las nueve y media Misa conventual y á las cuatro Vísperas cantadas con Maitines y Laudes de la festividad del siguiente día. San Andrés.—En expresada parroquia el rezo del Santo Rosario al toque de oraciones.

Santa Marta la Real.—El Santo Rosario y devociones acostumbradas se rezará á la misma hora que en la anterior iglesia.

LA BOLSA

Table with columns: FONDOS, Procc., Alza, Baja. Includes entries for 4% perpétuo interior, Id. pequeños, Id. fin de mes, Cambio medio, 5% amortizable, Id. pequeños, Cédulas del Banco Hipotecario al 5%, Id. al 4%, Banco de España, Banco Hispanoamericano, Tabacos, CAMBIOS, París—Francos, Londres—Libras, Exterior español en París.

Observaciones

Table with columns: Observaciones, recogidas en la Estación meteorológica del Instituto general y técnico de esta capital el día de ayer. A las nueve de la mañana. Altura barométrica reducida á 0° y referida al nivel del mar, Psicrometro, (Termómetro seco), (Termómetro húmedo), Dirección del viento, Fuerza del mismo, Estado del cielo.

Observaciones

Table with columns: Observaciones, recogidas en la Estación meteorológica del Instituto general y técnico de esta capital el día de ayer. A las tres de la tarde. Altura barométrica reducida á 0° y referida al nivel del mar, Psicrometro, (Termómetro seco), (Termómetro húmedo), Dirección del viento, Fuerza del mismo, Estado del cielo.

CRISPO

Cortador que fué de la Camisería Francesa tiene el honor de ofrecer al público sus servicios en su Nuevo Taller de Comisería donde se confecciona toda clase de ropa blanca. Calatrava 5 2.º Badajoz (se pasa á domicilio recibiendo aviso).

Telegrafo

Información política. Madrid 2—19'30. En el Congreso.—El acta de Don Benito.

Romero Robledo, impugnando el dictamen de la Comisión referente al acta de Don Benito, elogió la conducta electoral del Gobierno, aunque lamenta que hay tenido alguna flaqueza. Siente también que no se aplicara la plaurble circular del Ministro de Gobernación referente á los 70 táriarios.

Se ha comentado el tono benevolo que Romero Robledo empleado en su discurso, cual correspondió Maura.

La mayoría escuchó con indiferencia al Ministro de Gobernación.

El Sr. Groizard intervino brevemente en el debate defendiendo su acta, que el Congreso aprobó, proclamándolo putado.

Madrid 2—22'15. Declaración de Silvela.

El Presidente del Consejo ha declarado que la constitución del Congreso invetera todavía ocho ó diez sesiones.

Juzga preparturo el Sr. Silvela cuanto se dice respecto á la formación de un Gobierno conservador sin su presidencia, y añadió: «Se sabe que soy partidario de la flexibilidad de las agrupaciones políticas, por tanto, si las circunstancias aconsejaron ese cambio de que se habla, más adelante veríamos.»

CARLOS SUAREZ OCULISTA VILLANUEVA DE LA SERENA. Calle de la Carrera.

Desviaciones de la columna vertebral, torceduras de las piernas, obesidad, prolapso de la matriz, etc.

HERNIAS (QUEBRADURAS)

TRATAMIENTO DE LAS HERNIAS, de éxito garantido, por medio de los Aparatos especiales, con Real Privilegio de invención (patente número 27.791) del ortopédico de Madrid

D. JERONIMO FARRÉ GAMELL

Un caso de curación de hernia esoreta antigua del tamaño de dos peras conseguida al año y medio de usar nuestro aparato. El herniado tiene más de ochenta años de edad.

Alcantarilla (Murcia) 1º Marzo de 1903.

Sr D. Jerónimo Farré.

MADRID

Muy señor mío: No puedo por menos que dirigir á usted la presente, para manifestarle mi agradecimiento y darle infinidad de gracias por el bien que me ha surtido el aparato remitido por usted para combatir mi crónico padecimiento de hacia 25 años, pues, con tan privilegiado aparato, he conseguido la completa curación radical de la ingte izquierda; y mejorado sobre manera de la derecha pudiendo dedicarme á las ocupaciones propias de mi cometido á pesar de hallarme en el período de la vejez.

Por lo tanto, no encuentro frases con que demostrar á usted mi sincero agradecimiento, á la vez que no siento haber hecho un sacrificio para adquirir el privilegiado aparato.

Sin ser á usted más molesto, se repite suyo afectuoso s. s. q. b. s. r.

José Lorente Ibáñez.

Su casa, Aire 3.

NOTA. Tenemos la autorización del interesado para hacer uso de esta carta, sin cuyo requisito la casa jamás publica el nombre de ningún cliente.

El representante de dicho reputado ortopédico estará en Don Benito solamente los días 3 y 4 del actual hospedado en la Fonda del Centro; en Badajoz los días 5 y 6 del actual en el Hotel Paris y en Olivenza los días 8 y 9 en la Fonda del Comercio, donde recibirá de once á una y de tres á seis.

TODAS LAS CONSULTAS SON GRATIS

Para construir un aparato, respondiendo siempre de sus efectos, es necesaria la presentación ó reconocimiento previo de la persona herniada, pues los mecanismos deben ser distintos según la clase y desarrollo de la hernia. Por eso no admitimos el encargo de ninguno sin examinar antes el padecimiento.

Rechazad todo braguero de remesa, pues á ellos se debn la mayoría de las muertes por extrangulación, cuyo accidente desgraciado casi siempre se produce por la mala comprensión de dichos bragueros desarrollada en puntos que convenia dejar libres y

en dirección contraria á la que exigía la naturaleza de la hernia. Es é un hecho tan conocido, que difícilmente podrá citarse un solo estrangulado que no usara alguno de esos bragueros fabricados al per mayor.

Fijense en eso los médicos y el público. Dando aviso, dicho representante pasará á domicilio.

En Madrid puede consultarse con el inventor, D. Jerónimo Farré Gamell, en su Gabinete, calle de Juan de Mena, número 23, 1.º, desde donde se envia gratis el folleto á quien lo solicita.

EXQUISITOS CHOCOLATES RR. PADRES BENEDICTINOS LAS PERSONAS QUE DESEEN TOMAR EL MAS PURO AGRADABLE É HIGIÉNICO DE LOS CHOCOLATES DEBEN PROBARLOS A 2, 2.50 y 3 Ptas PAQUETE CON CANELA SIN ELLA Y Á LA VAINILLA

De venta en casa de D. Rafael Alonso.

Exposición permanente de calzado de lujo

SRES. HIJOS DE CORDERO

6, MELENDEZ VALDES, 6. BADAJOZ.

En este acreditado establecimiento se confeccionan toda clase de calzado, de lujo y económico, para caballeros, señoras y niños. Conocida esta casa en Badajoz y toda la provincia, no ha menester elogios ni recomendaciones; su antigua y numerosísima clientela son heraldos de la fama del taller de calzado de los Sres. Hijos de Cordero.

6, Meléndez Valdés, 6. BADAJOZ

M CALLOS-DUREZAS ES EL MEJOR, SIEMPRE CURA!!

Precavase contra las numerosas imitaciones que no hacen más que desacreditar á nuestro producto, pues si no pueden en modo alguno extirpar y curar de raíz los callos y durezas, lo está probado los cura el nuestro. En Badajoz en todas las farmacias y droguerías más acreditadas.

Callicida Abras Xifra

CALLOS-DUREZAS

JAMÁS DEJA DE DAR RESULTADO! Esteoloro, no duele, mancha ni corroe. Calma el dolor á la primera aplicación, x-pprodo pronto los callos y durezas. Estuche con frasco, pincel é instrucción. UNA PESETA!

Solución Benedicto de Creosota

CON GLICERO FOSFATO DE CAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarrros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, prostración nerviosa, anastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo etc. Frasco 2.º pesetas.

Depósito en Badajoz: Farmacia de D. Valeriano Casado, Plaza de San Andrés, núm. 24.

En Villanueva de la Serena: Droguería de D. Justo Diaz.—En Montemolin: Farmacia de Viña Roig y de M. Núñez.—En Almodralejo: F. Blanco.—En Alburquerque: J. F. Corral.—En Castuera: F. Mendez.—En Don Benito: Ruiz González.—En Fregenal: J. M. Aguilar.—En Jerez de los Caballeros: C. Fernández.—En Llerena: Peña Diaz.—En Mérida: A. Marilló.—En Villanueva del Fresno: E. Durán.

FOTOGRAFIA

ABILIO

Espectacularidad en ampliaciones y retratos de niños SAN JUAN, 9

Anuncio se vende el corcho de la dehesa "La Torrecillas". Darán razón calle de Ramón Albarrán, núm. 12, Badajoz.

Nueva sociedad decorativa extremeña de pintores.

Los antiguos oficiales de Leonardo Rubio ofrecen sus servicios en esta capital y toda la provincia con todos los adelantos modernos y compitiendo en sus trabajos por su prontitud y esmero y economía en sus precios.

Se reciben avisos en la calle de Melchor de Evara, núm. 14, Manuel Alvarez, número 34, Nemesio Pedreso, y en la calle de Prim, núm. 29, Antonio de Jesús.



Inventor de los renombrados medicamentos COSTANZI

MILAGROSOS CONFITES ANTIVENÉREOS

Roob antisifilítico Inyección Vegetal COSTANZI

Miles y miles de celebridades médicas, después de una larga experiencia, se han convencido y certificado, que para curar radicalmente los extremos uretrales (estrechez), flujo blanco de las mujeres, arenillas, catarro de la vejiga, cálculos, retenciones de orina, escozores uretrales, purgación reciente ó crónica, gota militar y demás infecciones genito-urinarias, no hay medicamento más milagroso que los Confites ó Inyecciones Costanzi. También certifican que para curar cualquier enfermedad sifilítica en vista de que el Iodo y el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el Roob Costanzi, pues no solo cura radicalmente la sífilis, sino que estriba los malos efectos que producen estas substancias, que, como es sabido, causan enfermedades no muy fáciles de curar. El inventor Angelo Costanzi, calle Diputación, 435, Barcelona; seguro del buen éxito de estos "específicos" mediante el trato especial con él, admite á los incrédulos el pago una vez curados. Precio de la inyección 4 pesetas, Confites antiveneréos para quienes no quieran usar inyecciones, 6 ptas, Roob antisifilítico, ptas 4.—De venta en las acreditadas farmacias y en casa del autor, Diputación, 435, Barcelona.—En Badajoz en la farmacia de D. Valeriano Casado Gallego, Plaza de San Andrés, 24.

Banco Vitalicio de España.

SEGUROS VIDA Y ACCIDENTES. GARANTÍAS CAPITAL SOCIAL, Ptas. 15.000.000-00 RESERVAS, 12.267.632-08 Capitales asegurados desde la fundación de las Compañías hasta 30 de Septiembre de 1900, 247.921.609-64 Pagado á los asegurados por siniestros, pólizas vencidas y otros conceptos hasta igual fecha, 18.708.693-48 Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para la formación de dotes, redenciones de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias inmediatas ó diferidas, seguro de capitales pagaderos á la muerte del asegurado y compra de usufructos y nudas propiedades; Se dedica además al SEGURO CONTRA ACCIDENTES, garantizando las responsabilidades de la ley sobre accidentes del trabajo. REPRESENTACIONES EN TODA ESPAÑA Domicilio social: Ancha, 64, Barcelona; Delegado é Inspector en Extremadura, D. Cayetano Lledó, Arias Montano, 18, Badajoz.—Subinspector: D. Miguel Pimentel, Calatrava, 10.

Pedid catalogo de las Escopetas marca JABALLI de la fábrica de Schilling, S. en C. calle Fernando, Barcelona. Sucursal en Madrid, calle Alcalá, núm. 18.

PARA TOPIA CLASE DE TOS

incluido el nombre de FERINA el mejor remedio recomendado por todos los Médicos de España es el TÁBACE DE BROMOFORMO Y CLOHIDRATO DE HEROINA del Dr. Villegas, Córdoba, insustituible en afectos bronquiales, gippe, asma, disnea. De efectos maravillosos, en los catarrros pulmonares. Alivio sorprendente en los tuberculosos. Desconfiad de los imitadores. De venta en todas las FARMACIAS. Depósito general en Badajoz, Farmacia de D. Antonio de Miguel.

OPOSICIONES AL CUERPO Auxiliar de Estadística

Debiendo cubrirse por oposición 25 plazas de auxiliar de estadística con el sueldo anual de 1.500 pesetas, queda abierta la matrícula para la preparación completa, cuyas clases darán principio el día 1.º de Junio próximo, á cargo de D. Angel M. Amer Licenciado en ciencias y Jefe de Estadística de esta provincia.

Se arrienda

desde hoy hasta San Miguel las yerbas y agostaderos de la finca llamada "Rincón"; mide tres mil fanegas. Se arrienda el agostadero desde San Antonio á San Miguel de la finca llamada "Cerro verde", mide dos mil fanegas. Se arrienda desde hoy hasta San Miguel las yerbas y agostaderos de la dehesa llamada "Hinojo"; mide mil fanegas. Todas de la propiedad de la señora viuda de Pacheco, de Mérida, á cuyo distrito pertenecen las referidas fincas.

Se arriendan graneros en el ex convento de Madre de Dios y casa n.º 63, calle de San Juan, para tratar

Arriendanse los aprovechamientos de pastos labor y be

Hotas de la dehesa "Prados del Rey", en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20.

FOTOGRAFIA DE GARRORENA

14, San Juan, 14, pral. BADAJOZ Se necesitan dos operarios. Se acaba de recibir un gran surtido de aparatos para aficionados. También se vende de ocasión aparatos accesorios para la fotografía y un magnifico piano manubrio.

LA MAQUINARIA FUNDADA EN 1882 Carlos Diaz y Diaz HUELVA FUNDACIÓN DE HIBERO Y BRONCE TALLER DE AJUSTE, FORJA, MECANICO, CALDERERIA, CERRAJERIA, LAMPISTERIA, etc. etc.

ALMACEN DE Vicente de Miguel y Gamero Meléndez Valdés (antes Granada), 47. BADAJOZ.

MUEBLES Y CAMAS DE HIERRO

BAZAR CAMERANO
ARTÍCULOS DE FANTASÍA
CAMAS, MUEBLES Y LAMPARAS
 DE
GARCIA DE VINUESA HERMANOS.
 Plaza 5 y Sta. Eulalia 1 y 3.—MÉRIDA.
APARATOS PARA LUZ ELÉCTRICA
 Inmensa surtido en sillería de Viena, Vitoria y tapizadas.
 Baterías de cocina, somniers, cocinas económicas, bimbolería, jaulas y artículos de viaje.
 Alfombras, hules para pisos, coronas, flores y plantas de salón, equipos de cristiano, artículos de piel de Australia y devocionarios.
Tejidos, paquetería, juguetería y coloniales.
 Plaza 5 Sta. Eulalia 1 y 3.—MÉRIDA

Invitación para participar á la próxima
Gran Lotería de Dinero.

600.000 Marcos **11.306.390**
 ó aproximadamente **19.000.000**
Pesetas 1.000.000

como premio mayor puede ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de Dinero garantizada por el Estado de Hamburgo. Especialmente:

- 1 Premio á Marcos 300.000
- 1 Premio á Marcos 200.000
- 1 Premio á Marcos 100.000
- 1 Premio á Marcos 80.000
- 2 Premios á Marcos 60.000
- 2 Premios á Marcos 50.000
- 3 Premios á Marcos 40.000
- 1 Premio á Marcos 35.000
- 5 Premios á Marcos 30.000
- 5 Premios á Marcos 20.000
- 2 Premios á Marcos 15.000
- 16 Premios á Marcos 10.000
- 55 Premios á Marcos 5.000
- 103 Premios á Marcos 3.000
- 155 Premios á Marcos 2.000
- 616 Premios á Marcos 1.000
- 14 Premios á Marcos 500
- 1022 Premios á Marcos 400
- 3378 Premios á Marcos 169
- 19970 Premios á Marcos 250, 200, 150, 144, 111, 100, 78, 45, 21.

La Lotería de dinero, b'en importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo, y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene **115.000** billetes, de los cuales **55.755** deben obtener premios inclusive 8 premios extraordinarios.
 Todo el capital incl. 59.245 billetes gratuitos importa

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 55.755 premios incl. 8 premios extraordinarios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor en caso más fortuito de la primera clase puede importar Marcos 50.000, el de la segunda 55.000, asciende en la tercera á 60.000, en la cuarta á 70.000, en la quinta á 80.000, en la sexta á 90.000 y en la séptima clase puede en caso más feliz eventualmente importar 600.000, especialmente 800.000, 200.000 100.000 Marcos etc.

La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo remitiéndolos por Valores declarados ó en libranzas de Giros Mútuos sobre Madrid ó Barcelona extendidas á nuestra orden ó en letras de cambio fácil á cobrar, por certificado.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:
1 Billete original, entero: Ptas. 10
1 Billete original, medio: Ptas. 5

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo la garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será resituído. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

18 de Junio de 1903.

Valentin y Compañía

Hamburgo (Alemania).

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida

DE SAIZ DE CARLOS cura el dolor de estómago los ardores, acedías, y náuseas, extrínseco diarreas, al cora del estómago, dispepsias y entresintintinales. Pídale siempre Elixir de Saiz de Carlos, único acreditado, único que cura. Diez años de éxitos constantes. Ex jase en las etiquetas la palabra "Stomachic", marca de fábrica registrada en Europa y América. Serrano, 80 far macs, Madrid y principales de España y América.

ELIXIR ESTOMAGAL

Curación segura del 95 por 100 de los enfermos crónicos del estómago é intestinos, aunque llevan veintidós años de sufrimientos y no hayan encontrado alivio con los demás tratamientos. Ayuda á las digestiones abre el apetito y tonifica. . . EL

GOTA
LICOR
 DEL DR.
LAVILLE
 CLIN Y COMAR - PARIS
 EN TODAS LAS FARMACIAS.
REUMATISMOS

¡Murió la calvicie!!

Ha quedado comprobado por infinidad de eminencias médicas, que el **Céfiro de Oriente-Lillo** es el único preparado en el mundo que hace renacer y crecer el cabello, é impide su caída y evita las canas.
 El que es calvo ó le cae el cabello es porque quiere, pues mediante contrato *¡¡nada se paga si no sale el cabello!!*
 Consulta por el autor D. Heliodoro Lillo, calle de Caballeros, núm. 20, 2.º, Valencia. También se dan consultas á provincias por escrito, mandando un sello para la contestación.
 De venta en perfumerías, droguerías, farmacias y peluquerías, á 5 pesetas frasco.
 Para las compras al por mayor dirigirse á D. Guillermo García, Capellanes, 1, Centro de Especialidades, Madrid, ó al autor D. Heliodoro Lillo.

USANDO

CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

Depósito en Badajoz, farmacia de D. Ricardo Camacho.

SUCURSAL ESPAÑOLA
 DE LA
COMPañIA INGLESA
LA GRESHAM
 (The Gresham Life Assurance Society, Ltd.)
 Fundada en Londres en 1848
 y establecida legalmente en España desde 1882.
Seguros sobre la vida y rentas vitalicias.
 Pólizas indisputables, beneficios capitalizados, primas muy moderadas.
 Con la participación en el 90 por 100 de los beneficios los asegurados en esta Compañía gozan de todas las ventajas que les podría ofrecer una Sociedad mútua sin estar sujetos á sus responsabilidades.
LA GRESHAM tiene constituido el depósito exigido por leyes fiscales como garantía para sus asegurados en España.
 Sucursal española: Calle de Alcalá, núm. 38, MADRID.
 Delegado é inspector en Extremadura: **D. DIONISIO VINIEGA**,
 Oficinas: Plaza de San Juan, 14.—CÁCERES

LA AMUEBLADORA
 3 y 7, Moreno Nieto, 3 y 7.
 (antigua de Sta. Catalina ú Obispo)
 Grandes existencias en toda clase de muebles, espejos y camas de hierro.
 Camas de matrimonio con barra dorada desde **38 pesetas**.
 Elegantes cortinajes.
 Precios sin competencia
JULIO MARTINEZ

PILDORAS Y JARABE
 de **BLANCARD**
 con Ioduro de Hierro inalterable
 CONTRA
 la Anemia, la Pobreza de la Sangre, la Opilación, la Escrófula, etc.
 Evítase el Producto verdadero con la firma BLANCARD y las señas
 40, Rue Bonaparte, en París.
 Precio: PILDORAS, 4 fr. y 2 fr. 25; JARABE, 3 fr.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS
SÁNDALO PIZA
MIL PESETAS
 Es un remedio maravilloso de las enfermedades urinarias, que cura el primer grado de la enfermedad, y con cada día que se toma y continúa hasta la curación. Es el único remedio que cura la enfermedad sin necesidad de medicamentos. Se vende en todas las farmacias y droguerías. Precio: 1.000 pesetas.